MEMORANDO No. CI2018-005099

Bogotá D.C., mayo 09 de 2018

PARA: **Dra. María Virginia Torres de Cristancho**
Presidencia SAE

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe ejecutivo, resultados arqueos de caja menor.**

Respetada Doctora María Virginia:

En cumplimiento a lo reglamentado por la Ley 87 de 1993, el Modelo Estándar de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública - MECI 2014, de conformidad con lo proyectado en el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2018 en lo concerniente al Rol de Evaluación y seguimiento encomendado a la Oficina de Control Interno, Normas de Auditoria Generalmente aceptadas, Normas internacionales de Auditoria y demás normas aplicables.

De manera atenta me permito presentar informe ejecutivo de la ejecución de arqueos de caja menor el día 21 de marzo de 2018, cuyos resultados se presentan a continuación:

1. METODOLOGÍA

Para realizar el arqueo se utilizó como documento base el Procedimiento de Administración de Caja Menor Proceso de Tesorería Gestión Financiera No. P-GF3-021 Versión 7, Circular Interna del 2 de enero de 2018 y Resolución Interna No 79 del 26 de enero de 2018 (aplicable a recursos de Proyecto Colombia en Paz).

Se realizó visita sorpresiva en sitio, para verificación de los soportes de la ejecución de los recursos administrados y verificación del efectivo existente en caja a la fecha del arqueo.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1 CAJA MENOR REGIONAL CENTRO ORIENTE

La constitución de la caja menor del Regional Centro Oriente es de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($224.680.000), con una asignación periódica de dieciocho millones de pesos ($18.000.000)

A la fecha de la realización del arqueo se encontró que se han realizado anticipos, por lo que el valor del efectivo en caja, saldo en bancos a la fecha y gastos realizados por legalizar ascienden a Treinta y seis millones treinta y siete pesos mcte ($36.000.037)

Producto de la evaluación realizada se obtuvieron las siguientes oportunidades de mejora, con la valoración del riesgo residual:

1	**Entrega /recibo y administración de los recursos:** En la Regional Centro Oriente, del 29 de diciembre a la fecha del arqueo se habian efectuado 3 cambios de responsable de la caja menor, donde no se realizó documento para la entrega de la caja menor o no se utilizó el formato establecido en el procedimiento: "Formato suscripción del acta de entrega y autorización de caja menor F-GF3-046	RIESGO: Se podría presentar fallas en la transferencia del conocimiento
2	**Pagos gastos de vigencia o de periodos anteriores**: En la revisión se observó que los documentos recibidos por la responsable de caja menor el 12 de febrero de 2018, no cumplian con el "***caracter de imprevistos, urgentes, imprenscidibles e inaplazables***, teniendo presente que correspondían a gastos por diligencias de servicios prestados en la vigencia de 2017, los cuales fueron pagados el 13 y 16 de marzo de 2018. De otro lado, se observan gastos que tienen fecha de prestación del servicio de los meses de enero y febrero y estaban a la espera de ser pagados por la administradora de los recursos de la caja menor.	RIESGO: Se podría reportar información financiera inexacta tanto de SAE como de los activos del FRISCO

3	**Pagos que superan los 2SMMLV**: Se observan cheques girados por valores superiores a los establecido en el procedimiento y que corresponde a 2 SMMLV.	**POSIBLE RIESGO:** Perdida de recursos por ausencia de control de la administración del fondo de caja menor. (No contemplado en la matriz de riesgo)
4	**Legalización de Recursos:** Se presentan recursos de caja menor entregados y no utilizados, y/o utilizados en menor cuantía y legalizados posteriormente.	
5	**Capacitación:** En el transcurso del arqueo fuimos informados por las últimas tres colaboradoras que han administrado la caja menor, que no han recibido capacitación al respecto, únicamente lo que establece el procedimiento y que sobre la marcha en la revisión de los reembolsos se dan las aclaraciones respectivas y se hace devolución para corregir las falencias.	

El detalle del desarrollo y observaciones fue comunicado al ejecutor de la caja menor mediante memorando interno CI2018-003721.

2.2 CAJA MENOR VICEPRESIDENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

De acuerdo con la circular para la constitución de fondos para caja menor vigencia 2018, con fecha 2 de enero de 2018. La constitución de la caja menor de la Vicepresidencia de bienes muebles e inmuebles es de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($79.495.000), con una asignación mensual de Siete Millones de Pesos ($7.000.000).

Resultado de la ejecución del arqueo se encontró que, del valor del efectivo en caja, saldo en bancos a la fecha y gastos realizados por legalizar ascienden a doce millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos mcte ($12.762.466), se observó un anticipo por $6.500.000 y en el ejercicio del arqueo se presentó un faltante de setecientos treinta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos Mcte ($737.534) detallados a continuación:

1	Al momento del arqueo los documentos de Formato de Solicitud y entrega de efectivo y Legalización, no se encontraron debidamente firmados y autorizados por los colaboradores que reciben y/o legalizan, ni por el ejecutor de la caja menor.
2	Mediante memorando No CI2018-002038 del 21 de febrero de 2018 el Gerente Técnico remitió a la Vicepresidencia de Bienes Inmuebles y Muebles la solicitud y legalización de caja menor por comisión de servicios. El colaborador llevó a cabo comisión los días 11 y 12 de enero de 2018 por requerimiento prioritario, se solicitaron los viáticos correspondientes a la Gerencia de Talento Humano y fue rechazada por no estar dentro de las fechas establecidas. Por instrucción de la ejecutora de la caja menor de la Vicepresidencia de Bienes Inmuebles y Muebles se autorizó el pago de dichos viáticos por la caja menor, siempre y cuando se presentaran los soportes correspondientes.
3	En el caso del Recibo No 18 del 12 de marzo de 2018, se encontró que uno de los formatos equivalentes de persona natural del servicio de transporte suministrado por el Colaborador en comisión no cuenta con el dato del teléfono de contacto de la persona que realizó el servicio
4	El faltante de dinero por valor de $737,534 se debe a los casos de los recibos No 16 del 02 de febrero ($180,761) y 17 del 23 de febrero de 2018 (556,749). De acuerdo con lo informado por la colaboradora encargada de la caja mejor, este dinero será consignado a la cuenta asignada, adicionalmente, se dio la instrucción por parte de la Gerencia Financiera de no realizar la legalización con recursos de la caja menor. Sin embargo, se evidenció que el dinero fue pagado a los beneficiarios con recursos de dicha caja en la presente vigencia siendo los gastos de los meses de septiembre y diciembre de 2017 respectivamente.

POSIBLE RIESGO: Pérdida de recursos por ausencia de control de la administración del fondo de caja (No contemplado en la matriz de riesgo.)

Se sugiere evaluar probabilidad e impacto e incluir en la matriz de riesgo

El detalle del desarrollo y observaciones fue comunicado al ejecutor de la caja menor mediante memorando interno CI2018-003724.

2.2 CAJA MENOR PRESIDENCIA

Resultado de la ejecución del arqueo se encontró el valor del efectivo en caja, saldo en bancos a la fecha, cheques pendientes de cobro y gastos realizados por legalizar ascienden a cinco millones novecientos

cuarenta y ocho mil seiscientos trece pesos mcte ($5.948.613). Encontrando un excedente o sobrante de $10.458.

Producto de la evaluación realizada se obtuvo la siguiente oportunidad de mejora, con la valoración del riesgo residual:

1	Al momento del arqueo los documentos de Formato de Solicitud y entrega de efectivo y Legalización, no se encontraron debidamente firmados y autorizados por los colaboradores que reciben y/o legalizan, ni por el ejecutor de la caja menor	**POSIBLE RIESGO:** Pérdida de recursos por ausencia de control de la administración del fondo de caja menor. (No contemplado en la matriz de riesgo)	**RIESGO:** Se podría reportar información financiera inexacta tanto de SAE como de los activos del FRISCO

El detalle del desarrollo y observaciones fue comunicado al ejecutor de la caja menor mediante memorando interno CI2018-003970.

2.3 CAJA MENOR GERENCIA PROYECTOS ESPECIALES

La constitución de la caja menor de la gerencia de proyectos es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($165.222.250), con una asignación periódica de Trece Millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos veintiún pesos ($13.768.521). Los recursos designados para este propósito corresponden a la ejecución del convenio 59 de 2017- Fondo Colombia en PAZ y Sociedad de Activos Especiales, cuyo objeto es poner los recursos necesarios para dar cumplimiento al Decreto Ley 903 de 2017 y decreto 1407 de 2017.

Resultado de la ejecución del arqueo se encontró el valor del efectivo en caja, saldo en bancos a la fecha, cheques pendientes de cobro y gastos realizados por legalizar ascienden a dieciocho millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos mcte ($18.769.219). Se observa que se realizó un anticipo de $5.000.000 debido a que se informa que los recursos de la cuenta se encuentran congelados por parte de banco por un posible embargo.

Producto de la evaluación realizada se obtuvo la siguiente oportunidad de mejora, con la valoración del riesgo residual:

1 Se observa que el Dr. Diego Morales, recibió la comunicación mediante memorando Zeus de la responsabilidad de la caja menor, pero no se realizó el acta de entrega como es requerido por el cambio del colaborador responsable o ejecutor.

2 Se observa que los documentos de solicitud y legalización de caja menor utilizados, no se encuentran en orden e igualmente carecen de consecución cronológica y/o numérica que permita un control de las solicitudes.

3 El efectivo disponible en caja supera el valor establecido, el cual al momento del arqueo asciende a $8.767.600. De acuerdo, con lo manifestado por el ejecutor de la caja esto es debido a la complejidad de las visitas que se realizan para la recepción de los activos, por lo que los colaboradores deben llevar el dinero solicitado por los representantes de las FARC y en muchos casos deben realizar devoluciones de efectivo que aumentan el disponible.

4 Se observa que se han generado gastos por combustible o papelería los cuáles no se encuentran asignados al fondo de caja menor de proyectos especiales, por lo que se clasifican como transporte.

5 Se observa que se han girado cheques por valores superiores a los a los 2 SMMLV.
Los documentos de Formato de Solicitud y entrega de efectivo y Legalización, no se encuentran debidamente firmados y autorizados por los colaboradores que reciben y/o legalizan. Las solicitudes de efectivo se autorizan por los coordinadores de grupo. Sin embargo, las mismas deben estar firmadas por el ejecutor de la caja menor como responsable.

6 El Formato cumplido de comisión, usado para legalizar los gastos por viáticos no se encuentra establecido por el sistema de gestión de calidad, por lo que carece de un código. Igualmente, se observa que no se encuentran firmados por el responsable de la caja menor

POSIBLE RIESGO: Pérdida de recursos por ausencia de control de la administración del fondo de caja menor. *(No contemplado en la matriz de riesgo)*

RIESGO: Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados.

El detalle del desarrollo y observaciones fue comunicado al ejecutor de la caja menor mediante memorando interno CI2018-004188.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Como resultado de los arqueos efectuados se encontró a nivel general que se debe fortalecer los controles existentes para la ejecución y manejo de los recursos asignados.

- ✓ Es importante que se realice una revisión al actual procedimiento de caja menor de tal forma que establezca claramente las condiciones para que las regionales realice las actividades que garanticen el adecuado control de los recursos en los tiempos definidos, mantenga los controles de formalización y autorizaciones pertinentes y se capacite a los colaboradores que administran, con el fin de mitigar la materialización de riesgos de pérdida de recursos.

- ✓ Es importante que se realicen las actividades que garanticen el adecuado control de los recursos en los tiempos definidos conforme al procedimiento P-GF3-021-Administración de Caja Menor y se mantengan los controles de formalización y autorizaciones pertinentes para mitigar la materialización de riesgos de pérdida de recursos.

- ✓ Las observaciones y recomendaciones dejadas en este informe tienen como fin reducir los riesgos en el manejo de los recursos de la Caja Menor y se requiere que se prepare un plan de mejoramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de este informe, en el formato F-EC2-177-Acciones_Correctivas_Preventivas_y_de_Mejora. Las acciones de mejora no efectivas producto de anteriores seguimientos deberán ser reformuladas con nuevas actividades que permitan el cierre efectivo de las mismas.

- ✓ Es importante informar que no se presentó limitación alguna para realizar los arqueos y los auditores tuvieron acceso a la totalidad de la información, sin que se hubiese presentado evento alguno que afectara el resultado de nuestras conclusiones.

Cordialmente,

María del Pilar Mayor Varela
Jefe Oficina de Control Interno

APROBÓ: María del Pilar Mayor V
ELABORÓ: Equipo OCI